

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 270

En H. Matamoros, Tamaulipas, siendo las (13:02) trece horas con dos minutos del día (30) treinta del mes de noviembre del año (2020) dos mil veinte, en el Auditorio "Pedro Sáenz González", ubicado en el tercer piso de la Presidencia Municipal, se lleva a cabo la TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL AYUNTAMIENTO, por motivo de la contingencia sanitaria y de conformidad con el Acuerdo Gubernamental que en ese sentido se encuentra vigente y en observancia a lo que disponen los artículos 42, 43 y 55 fracción II y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 10 fracción I, 14 y 15 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, asistido del SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES, procede al desarrollo del Orden del día dado a conocer en la convocatoria de citación.-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, solicita al Secretario del Ayuntamiento que realice el pase de lista, quien procede a su cumplimiento en los siguientes términos:-----

PRESIDENTE MUNICIPAL	MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ-----
PRIMER SÍNDICO	MTRA. GLORIA EDITH SÁNCHEZ DELGADO
SEGUNDO SÍNDICO	C.P. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ--
PRIMERA REGIDORA	LIC. ELVA AGUSTINA VIGIL HERNÁNDEZ---
SEGUNDO REGIDOR	DR. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES----
TERCERA REGIDORA	C. CRISTINA BOCANEGRA JARAMILLO-----
CUARTO REGIDOR	MTRO. DAVID ALFONSO BEDARTES RODRÍGUEZ-----
QUINTA REGIDORA	LIC. JULIA ROSA FÁVILA CASTILLO-----
SEXTO REGIDOR	LIC. ADOLFO IVÁN PUENTE ACOSTA-----
SÉPTIMA REGIDORA	LIC. ALBA VIRIDIANA VILLASANA AGUILAR (ausencia)-----
OCTAVO REGIDOR	LIC. ROMMEL ARAÍN DELGADO CHAVIRA--
NOVENA REGIDORA	MTRA. REYNA PAOLA CARRAZCO MARTÍNEZ-----
DÉCIMO REGIDOR	DR. JAIME ÁVALOS GUTIÉRREZ-----
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA	MTRA. ALMA ACOSTA MENDOZA-----
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	C. EDGAR DEMIÁN LAURENTS MAYER (ausencia)-----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 271

DÉCIMA TERCERA REGIDORA C. PERLA GUADALUPE MEDINA RUIZ-----
DÉCIMO CUARTO REGIDOR LIC. EDGAR EDUARDO ÁVALOS GARCÍA---
DÉCIMA QUINTA REGIDORA LIC. PERLA PATRICIA ELIZONDO
QUINTANILLA-----
DÉCIMA SEXTA REGIDORA LIC. ESTÍBALIZ AGUIRRE RODRÍGUEZ-----
DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR C. GERARDO SERGIO CISNEROS GARCÍA--
DÉCIMA OCTAVA REGIDORA C. ROSALVA CAMPOS HERNÁNDEZ-----
DÉCIMA NOVENA REGIDORA LIC. VILMA ARMANDINA GARCÍA
GONZÁLEZ-----
VIGÉSIMO REGIDOR C.P. JESÚS DE LOS ÁNGELES
CABALLERO DUARTE-----
VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA LIC. ELSSY KARINA CISNEROS DE LA
CRUZ-----

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES, notifica al Presidente Municipal que se encuentra presente la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento.-----

2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, toda vez que ha sido verificado el quórum establecido en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo las (13:06) trece horas con seis minutos del día (30) treinta del mes de noviembre del año (2020) dos mil veinte, declara válidamente instalada la TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.-----

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, solicita al Secretario del Ayuntamiento que proceda con la lectura del Orden del día, consulte su aprobación y realice el cómputo de votos.-----

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES, da lectura al Orden del día para esta sesión, el cual está conformado por los siguientes puntos:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia.-----
2. Instalación de la sesión.-----
3. Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.-----
4. Solicitud de dispensa de la lectura de actas anteriores y aprobación en su caso.-----



AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 272

5. Propuesta con Punto de Acuerdo para exentar el pago de derechos diarios y mensuales a comerciantes o vendedores con licencia, sean ambulantes, fijos en áreas municipales o semifijos en la vía pública, durante el mes de diciembre del presente año, presentada por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público.-----

6. Propuesta con Punto de Acuerdo para condonar el 100% de los recargos en el impuesto predial durante el mes de diciembre del presente año, presentada por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público.-----

7. Asuntos generales.-----

8. Clausura de la sesión.-----

Por lo que consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del Orden del día y solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Es aprobado por unanimidad de los (22) veintidós miembros presentes al pasar lista, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 24, 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

4. SOLICITUD DE DISPENSA DE LA LECTURA DE ACTAS ANTERIORES Y APROBACIÓN EN SU CASO.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, solicita al Secretario del Ayuntamiento que consulte las aprobaciones correspondientes y realice el cómputo de votos.-----

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES**, consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la dispensa de la lectura de las actas de la Cuarta Sesión Solemne Privada, Cuadragésima, Cuadragésima Primera y Cuadragésima Segunda Sesiones Extraordinarias y Vigésima Octava y Vigésima Novena Sesiones Ordinarias, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Es aprobada por unanimidad de los (22) veintidós miembros presentes al pasar lista, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 24, 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES**, consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación de las actas de la Cuarta Sesión Solemne Privada, Cuadragésima, Cuadragésima Primera y Cuadragésima Segunda Sesiones Extraordinarias y Vigésima Octava y Vigésima Novena Sesiones Ordinarias, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Son aprobadas por unanimidad de los (22) veintidós miembros presentes al pasar

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 273

lista, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 24, 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

5. PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXENTAR EL PAGO DE DERECHOS DIARIOS Y MENSUALES A COMERCIANTES O VENDEDORES CON LICENCIA, SEAN AMBULANTES, FIJOS EN ÁREAS MUNICIPALES O SEMIFIJOS EN LA VÍA PÚBLICA, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie en el desahogo de este punto del Orden del día, consulte su aprobación y realice el cómputo de votos.-----

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES, comunica que en junta de trabajo informativa previa a esta sesión, la presidenta de la comisión emisora amplió lo relativo al punto en consideración.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, cede el uso de la palabra a la MTRA. GLORIA EDITH SÁNCHEZ DELGADO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, quien da lectura a la propuesta con punto de acuerdo mencionada, la cual se transcribe íntegramente a continuación:-----

H. Matamoros, Tamaulipas, a 25 de noviembre de 2020.-----

HONORABLE R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS:-----

Los síndicos integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 60, 61, 63, 64 y 64 Bis del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 9º, 13, 30 y 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, nos permitimos someter al órgano de Gobierno Municipal en Pleno la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXENTAR EL PAGO DE DERECHOS DIARIOS Y MENSUALES A COMERCIANTES O VENDEDORES CON LICENCIA, SEAN AMBULANTES, FIJOS EN ÁREAS MUNICIPALES O SEMIFIJOS EN LA VÍA PÚBLICA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.**-----

Propuesta que realizamos al tenor de los siguientes:-----

-----ANTECEDENTES-----

El día 27 de marzo del presente año, el R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en su Trigésima Sesión Extraordinaria Privada, autorizó la exención del pago de derechos diarios y mensuales a comerciantes o vendedores con licencia, sean ambulantes, fijos en áreas municipales o semifijos en la vía pública, durante



AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 274

los meses de abril y mayo, por la afectación al comercio de la ciudad ocasionada por la contingencia sanitaria provocada por la enfermedad llamada COVID-19.-----

En ese sentido y debido a la incertidumbre económica que prevalece, los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público proponemos continuar apoyando la economía de este sector de la población exentando el pago de los derechos mencionados durante el mes de diciembre del año en curso.-----

En razón de lo anterior, y-----

-----CONSIDERANDO-----

Que de conformidad con lo previsto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, los cuales serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, con facultades para administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso, de los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.-----

Que el Honorable Congreso del Estado expidió mediante el Decreto LII-7, publicado en el Periódico Oficial el día 4 de febrero de 1984, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, que en su artículo 21 establece que: *“Los Ayuntamientos son los órganos de Gobierno Municipal a través de los cuales, el pueblo, en ejercicio de su voluntad política, realiza la autogestión de sus intereses, dentro de los límites del Municipio.”*-----

Que el Reglamento para el ejercicio de comercio ambulante o semifijo en la vía pública y fijo en áreas municipales para el Municipio de Matamoros, establece:-----

“ARTÍCULO 2.- Comercio ambulante, es la actividad lícita que realizan las personas no asalariadas que transitan por la vía pública y que hacen un medio normal de vida con la compraventa de toda clase de mercancías, cualquiera que sea el medio de promoción que utilicen.-----

ARTÍCULO 3.- Comercio semifijo, es la actividad lícita que se ejerce por personas mediante unidades o módulos instalados en la vía pública, en el lugar y bajo el horario que señale la autoridad municipal.-----

ARTÍCULO 4.- Comercio fijo, es la actividad realizada en puestos, locales o módulos en las áreas propiedad del municipio.-----

ARTÍCULO 5.- Toda persona que pretenda ejercer el comercio ambulante o semifijo en la vía pública y fijo en áreas municipales, deberá obtener ante el Presidente Municipal la licencia correspondiente y efectuar el pago de los derechos en la Tesorería Municipal.”-----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 275

Que en este sentido, la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020, señala:-----

“Artículo 25.- Los derechos por el uso de la vía pública por comerciantes ambulantes o con puestos fijos o semifijos, se causarán conforme a lo siguiente:-----

I. Por la licencia anual los comerciantes ambulantes o con puestos fijos o semifijos pagarán 4.5 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.-----

II. Los comerciantes ambulantes con licencia pagarán 1 vez el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por día.-----

III. Los puestos fijos o semifijos con licencia pagarán por mes y por metro cuadrado o fracción que ocupen:-----

A. En primera zona: 7 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;--

B. En segunda zona: 5 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;

y C. En tercera zona: 3 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

...”-----

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este órgano de Gobierno Municipal la aprobación del siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO PARA EXENTAR EL PAGO DE DERECHOS DIARIOS Y MENSUALES A COMERCIANTES O VENEDORES CON LICENCIA, SEAN AMBULANTES, FIJOS EN ÁREAS MUNICIPALES O SEMIFIJOS EN LA VÍA PÚBLICA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

PRIMERO. Se autoriza la exención del pago de derechos diarios y mensuales a comerciantes o vendedores con licencia, sean ambulantes, fijos en áreas municipales o semifijos en la vía pública, durante el mes de diciembre del año 2020.

SEGUNDO. La exención del pago de derechos diarios y mensuales que por el presente punto de acuerdo se autoriza, aplicará únicamente para los comerciantes o vendedores ambulantes, fijos en áreas municipales o semifijos en la vía pública que estén al corriente en el pago de derechos por licencia anual.-----

-----**ATENTAMENTE**-----

-----**COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO**-----

MTRA. GLORIA EDITH SÁNCHEZ DELGADO PRIMER SÍNDICO PRESIDENTE.-

Rúbrica.-----

C.P. ISIDRO JESÚS VARGAS FERÁNDEZ SEGUNDO SÍNDICO SECRETARIO.-

Rúbrica.-----

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES**, consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del punto de acuerdo mencionado, por lo que solicita que en votación nominal hagan saber el sentido de su voto.-----

El **OCTAVO REGIDOR, LIC. ROMMEL ARAÍN DELGADO CHAVIRA**, al expresar



AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 276

el sentido de su voto, manifiesta: Con su venia, presidente. Solamente (para) felicitar a mis compañeros (integrantes) de la Comisión (de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público) y mi voto es a favor.-----

Es aprobado por unanimidad de los (22) veintidós miembros presentes al pasar lista, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 24, 26, 27 fracción I y 29 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

6. PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA CONDONAR EL 100% DE LOS RECARGOS EN EL IMPUESTO PREDIAL DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie en el desahogo de este punto del Orden del día, consulte su aprobación y realice el cómputo de votos.-----

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES**, comunica que en junta de trabajo informativa previa a esta sesión, la presidenta de la comisión emisora amplió lo relativo al punto en consideración.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, cede el uso de la palabra a la **MTRA. GLORIA EDITH SÁNCHEZ DELGADO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO**, quien da lectura a la propuesta con punto de acuerdo mencionada, la cual se transcribe íntegramente a continuación:-----

H. Matamoros, Tamaulipas, a 25 de noviembre de 2020.-----

HONORABLE R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS:-----

Los síndicos integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 60, 61, 63, 64 y 64 Bis del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 9º, 13, 30 y 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, nos permitimos someter al órgano de Gobierno Municipal en Pleno la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA CONDONAR EL 100% DE LOS RECARGOS EN EL IMPUESTO PREDIAL DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.**-----

Propuesta que realizamos al tenor de los siguientes:-----

-----ANTECEDENTES-----

Durante el presente año, el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en apoyo a la economía de los contribuyentes, ha autorizado condonaciones de recargos en el impuesto predial de la siguiente manera:-----

El día 18 de diciembre de 2019, en su Décima Octava Sesión Ordinaria: 80%

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 277

durante el mes de enero, 70% durante el mes de febrero, 60% durante el mes de marzo y 50% durante el mes de abril.-----

Sin embargo, debido la contingencia sanitaria provocada por la enfermedad llamada COVID-19 y como una forma de ayudar a los contribuyentes en su afectada economía por esta situación, se propuso continuar con las condonaciones de recargos en el impuesto predial, por lo que se autorizaron las siguientes:-----

El día 27 de marzo del presente año, en su Vigésima Novena Sesión Extraordinaria Privada: 50% durante los meses de mayo y junio.-----

El día 29 de julio del año en curso, en su Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria: 100% durante el mes de agosto y 90% durante el mes de septiembre.-----

Los días 29 de septiembre y 30 de octubre del actual, en su Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria y Vigésima Novena Sesión Ordinaria: 90% durante los meses de octubre y noviembre, respectivamente.-----

En ese sentido y debido a la incertidumbre económica que prevalece, los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público proponemos continuar apoyando la economía de los contribuyentes condonando el 100% de los recargos en el impuesto predial durante el mes de diciembre del año 2020.-----

En razón de lo anterior, y-----

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, los cuales serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, con facultades para administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso, de los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.-----

Que el Honorable Congreso del Estado expidió mediante el Decreto LII-7, publicado en el Periódico Oficial el día 4 de febrero de 1984, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, que en su artículo 21 establece que: "*Los Ayuntamientos son los órganos de Gobierno Municipal a través de los cuales, el pueblo, en ejercicio de su voluntad política, realiza la autogestión de sus intereses, dentro de los límites del Municipio.*"-----

Que el ordenamiento señalado anteriormente, en su artículo 49 concede a los Ayuntamientos facultades para formular y aprobar disposiciones administrativas de observancia general necesarias para la organización y funcionamiento de la



AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 278

administración y de los servicios municipales a su cargo; administrar la hacienda municipal y vigilar que se recauden con oportunidad los ingresos municipales.-----

Que el Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, expedido por el Honorable Congreso del Estado mediante el Decreto LIV-189, publicado en el Periódico Oficial el día 28 de diciembre de 1991, en su artículo 3 clasifica las contribuciones y sus accesorios, entre los cuales establece los recargos.-----

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este órgano de Gobierno Municipal la aprobación del siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO PARA CONDONAR EL 100% DE LOS RECARGOS EN EL IMPUESTO PREDIAL DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

PRIMERO. Se autoriza la condonación del 100% de los recargos en el impuesto predial durante el mes de diciembre del presente año.-----

SEGUNDO. Esta condonación se aplicará de forma general.-----

-----ATENTAMENTE-----

-----COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO-----

MTRA. GLORIA EDITH SÁNCHEZ DELGADO PRIMER SÍNDICO PRESIDENTE.-

Rúbrica.-----

C.P. ISIDRO JESÚS VARGAS FERÁÑDEZ SEGUNDO SÍNDICO SECRETARIO.-

Rúbrica.-----

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES**, consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del punto de acuerdo mencionado, por lo que solicita que en votación nominal hagan saber el sentido de su voto.-----

Es aprobado por unanimidad de los (22) veintidós miembros presentes al pasar lista, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 24, 26, 27 fracción I y 29 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

7. ASUNTOS GENERALES.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, solicita al Secretario del Ayuntamiento que informe si existe registro previo a esta sesión, conforme a lo dispuesto por el artículo 23 fracción VIII del Reglamento Interior.-----

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES**, informa que no se registraron intervenciones para esta sesión ordinaria.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, en razón de lo anterior, procede con el desahogo del último punto del Orden del

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 279

día.....

8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.....

El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, habiendo desahogado los puntos del Orden del día, siendo las (13:29) trece horas con veintinueve minutos del día (30) treinta del mes de noviembre del año (2020) dos mil veinte, declara formalmente clausurada la TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.- Lo que se hace constar en la presente acta, para los efectos legales correspondientes, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.----- DAN FÉ.....

PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ

PRIMER SÍNDICO

MTRA. GLORIA EDITH SÁNCHEZ
DELGADO

SEGUNDO SÍNDICO

C.P. ISIDRO JESUS VARGAS
FERNÁNDEZ

PRIMERA REGIDORA

LIC. ELVA AGUSTINA VIGIL
HERNÁNDEZ

SEGUNDO REGIDOR

DR. VÍCTOR MANUEL GARCÍA
FUENTES

TERCERA REGIDORA

Cristina Bocanegra J.
C. CRISTINA BOCANEGRA
JARAMILLO

CUARTO REGIDOR

MTRO. DAVID ALFONSO BEDARTES
RODRÍGUEZ

QUINTA REGIDORA

LIC. JULIA ROSA FÁVILA CASTILLO

SEXTO REGIDOR

LIC. ADOLFO IVÁN PUENTE ACOSTA



AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 280

SÉPTIMA REGIDORA

LIC. ALBA VIRIDIANA VILLASANA
AGUILAR

OCTAVO REGIDOR

LIC. ROMMEL ARAÍN DELGADO
CHAVIRA

NOVENA REGIDORA

MTRA. REYNA PAOLA CARRAZCO
MARTÍNEZ

DÉCIMO REGIDOR

DR. JAIME ÁVALOS GUTIÉRREZ

DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

MTRA. ALMA ACOSTA MENDOZA

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. EDGAR DEMIÁN LAURENTS
MAYER

DÉCIMA TERCERA REGIDORA

C. PERLA GUADALUPE MEDINA RUIZ

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

LIC. EDGAR EDUARDO ÁVALOS
GARCÍA

DÉCIMA QUINTA REGIDORA

LIC. PERLA PATRICIA ELIZONDO
QUINTANILLA

DÉCIMA SEXTA REGIDORA

LIC. ESTÍBALIZ AGUIRRE
RODRÍGUEZ

DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. GERARDO SERGIO CISNEROS
GARCÍA

DÉCIMA OCTAVA REGIDORA

C. ROSALVA CAMPOS HERNÁNDEZ

DÉCIMA NOVENA REGIDORA

LIC. VILMA ARMANDINA GARCÍA
GONZÁLEZ

VIGÉSIMO REGIDOR

C.P. JESÚS DE LOS ÁNGELES
CABALLERO DUARTE

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

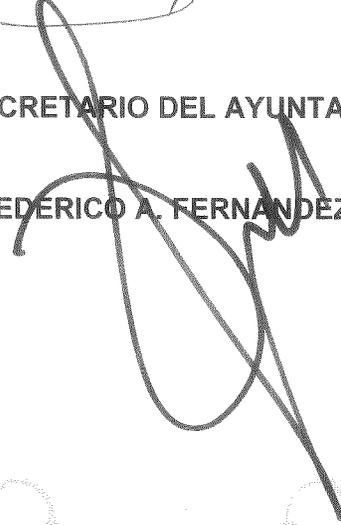
ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 281

VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA


LIC. ELSSY KARINA CISNEROS DE LA CRUZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. FEDERICO A. FERNANDEZ MORALES

